

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 21 JUL 2014



VISTO el expediente N° 21702-30471/13 del Ministerio de Desarrollo Social, mediante el cual se tramita la renuncia al cargo de Directora de Tercera Edad presentada por María Cristina SECCHIARI, y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada presenta su renuncia a partir del 13 de septiembre de 2013;

Que se acepta la renuncia presentada por María Cristina SECCHIARI a partir del 1 de octubre de 2013;

Que la Dirección de Sumarios informa que la nombrada no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la gestión que se propicia encuentra sustento legal en lo dispuesto por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;

Que ha tomado intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Personal;

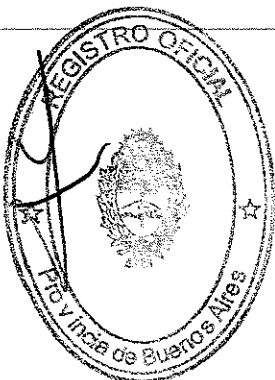
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

M

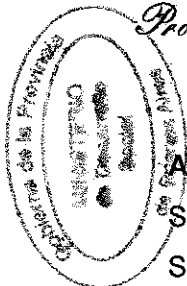
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

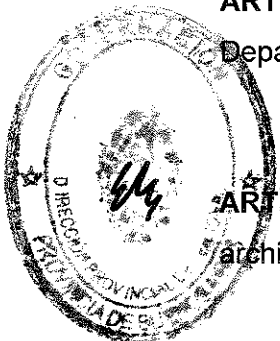


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Políticas Sociales, Dirección Provincial de Promoción de los Derechos Sociales, a partir del 1 de octubre de 2013, la renuncia al cargo de Directora de Tercera Edad, presentada por María Cristina SECCHIARI (DNI N° 11.788.654, Clase 1955), quien fuera designada mediante el Decreto N° 985/12, de conformidad con lo indicado en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.



ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 433

Mr

EDUARDO APARICIO
Ministro de Desarrollo Social
Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

